

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

PRVC-II-158-SCC-CF-2021 “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE PROYECTOS VIALES, PARA FUNCIONARIOS (AS) RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL”

Institución: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

País: Costa Rica

Proyecto: Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II)

Sector: Transporte

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4507/OC-CR

Fecha límite de entrega: 30 de junio de 2022

El Gobierno de la República de Costa Rica ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Segundo Programa Red Vial Cantonal, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar la contratación de los servicios mencionados anteriormente. El propósito es seleccionar una firma consultora que proporcione el personal especializado, con la experiencia necesaria para implementar un programa de desarrollo de capacidades en procesos relacionados con la gestión vial, a fin de fortalecer y mejorar las prácticas ejecutadas por los responsables de esta labor en los gobiernos locales, mediante la aplicación de metodologías innovadoras el cual será un contrato para desarrollar en los próximos 18 meses con cobertura nacional.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) invita a firmas consultoras provenientes de países elegibles para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, que cumplan los siguientes requisitos:

1. El oferente debe ser una persona jurídica, dedicada a brindar servicios de capacitación y/o asesoría, con experiencia mínima de 5 años de estar en el mercado ofreciendo servicios para el desarrollo de capacidades en las áreas de gestión de infraestructura vial, transportes, movilidad sostenible e intermodalidad.
2. El oferente debe disponer de un Equipo conformado por 6 profesionales, como se describe a continuación:
  - Un Coordinador (a): Grado de maestría en algún área de interés para el desarrollo de la consultoría, con al menos 7 años de experiencia en procesos de desarrollo de capacidades con miras a fortalecer la gestión de la red vial. Experiencia de al menos 3 años comprobable en el área de la facilitación de procesos de capacitación con personal municipal en construcción, diseño y evaluación de vías, entre otros.
  - Tres instructores, uno para cada módulo: Licenciados en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, preferiblemente con posgrados o especializaciones en contratación pública, derecho administrativo, urbanismo, con al menos 5 años de experiencia en el desarrollo de capacidades en temas relativos a la gestión vial.
  - Un especialista en Economía o Administración que tenga al menos grado de Licenciatura en Administración, Economía, Planificación o carreras afines, con experiencia de al menos de 3 años comprobable el área de la facilitación de procesos de capacitación en gestión de activos viales, contratación administrativa, bancabilidad de proyectos de obra vial, entre otros.
  - Especialista en desarrollo de capacidades con experiencia y formación en coaching de equipos para la gestión del cambio. para la gestión del cambio y certificado en: Coach ejecutivo, Coach de equipo o Design Thinking (personal clave). Puede ser un profesional en Psicología, Sociología, Planificación, Administración, Economía y otras carreras afines, Contar con experiencia general de al menos 5 años en procesos para la gestión del cambio en el sector público y privado, considerada a partir del título académico de licenciatura, hasta la fecha de presentación de la documentación respectiva y experiencia de al menos 10 proyectos de coaching ejecutivo, coaching de equipos, coaching grupal, Design Thinking, entre otras modalidades, con entidades públicas y privadas, debidamente certificadas.

- Además, debe contar con una persona para el apoyo en la logística de todo el proceso de capacitación.
3. En el caso de que la capacitación sea presencial, el oferente debe estar en capacidad de ofrecer el servicio en cualquier área del país, conforme la programación evaluada y aceptada por la Administración.
  4. La firma consultora deberá realizar los tres módulos descritos a continuación:

**Módulo I: Contratación de Proyectos Viales (Ley 9986 Contratación Pública y Ley actual de Contratación Administrativa)**

- a. Formulación de cartera de proyectos a nivel de informes de prefactibilidad y factibilidad (Manual de Formulación de Proyectos de Inversión Pública MIDEPLAN).
- b. Gestión socioambiental de proyectos (Manual PRVC-II).
- c. Carteles por Renglones de pago con base en planos constructivos, Suma Alzada, Llave en mano y Diseño y construcción, entre otros.
- d. Carteles por Renglones de pago con base en inventarios de necesidades y sumarios de cantidades.
- e. Contratación de proyectos por suma alzada.
- f. Contratación de proyectos llave en mano.
- g. Proyectos por diseño y construcción.
- h. Carteles estándar para licitación de proyectos de obras viales.
- i. Carteles de FIDIC (Federación Internacional de Ingenieros Consultores).
- j. Especificaciones CR-2010, MCV-2015 y CR 2020.
- k. Especificaciones especiales.
- l. Viabilidad Ambiental de proyectos de caminos, puentes y alcantarillas mayores (D1 y D2).
- m. Tala de árboles y árboles protegidos.
- n. Permisos de obras en cauce.
- o. Proyectos en zonas ambientalmente protegidas o milla marítima.
- p. Incorporación de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales para el contratista.
- q. Objeciones al cartel de licitación.
- r. Aclaraciones a carteles de licitación.
- s. Análisis de ofertas y adjudicación.
- t. Firmeza y recursos de apelación.
- u. Formalización de contrato.
- v. Orden de inicio y órdenes de servicio.
- w. Órdenes de modificación con aumentos de cantidades <10%.
- x. Órdenes de modificación para trámite de adendas >10% y < 50%.
- y. Adendas.
- z. Órganos contractuales para disputas y resolución de conflictos.
- aa. Orden de modificación final.

**Módulo II: Administración de Proyectos Viales (Ley 9986 Contratación Pública y Ley de Contratación Administrativa)**

- a. Objeto, monto y plazo del contrato
- b. Plan de trabajo o programación de la contratación
- c. Plan de manejo del tránsito vehicular y peatonal
- d. Principios del debido proceso y probidad
- e. Reunión de pre-construcción y orden de inicio (revisión de planos, especificaciones y tolerancias, planes de aseguramiento de la calidad, ETAS)

- f. Órdenes de servicio
- g. Órdenes de variación o modificación
- h. Órdenes de modificación para justificación de adendas
- i. Aumento de garantías
- j. Compensación de plazo por imprevisibilidades
- k. Manejo del renglón 110.06 del CR-2010 y CR-2020.
- l. Reporte diario
- m. Estimaciones de avance de obra
- n. Estimaciones descriptivas para cuantificación de pago
- o. Manejo del cuadro de estimación
- p. Facturación y descuento de facturas
- q. Equilibrio financiero del contrato y reajuste de precios.
- r. Sanciones pecuniarias por incumplimientos
- s. Manejo de problemas y gestión de riesgo
- t. Protocolos sanitarios
- u. Oficina de quejas y gestión socioambiental
- v. Coordinación y gestión de stakeholders
- w. Dispute boards y resolución de conflictos

### Módulo III: Aseguramiento de la calidad

- a. Especificaciones CR-2010, MCV-2015 y CR 2020
- b. Especificaciones especiales
- c. Matrices de aseguramiento de la calidad para autocontrol del contratista y verificación del contratante.
- d. Informes de autocontrol y verificación de calidad
- e. Certificados de calidad y aceptación de obras
- f. Procedimiento y plazos para recepción de obras

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (descripción de consultorías desarrolladas, indicación de características básicas de los servicios prestados (monto, y plazo), hojas de vida empresarial, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros). Para presentar la información de la experiencia deberán completar el siguiente cuadro:

Nº	Nombre del proyecto realizado	Organismo contratante	País donde se realizó	Duración exacta meses o años, fecha de inicio fecha de fin	Monto del Contrato (US\$)
1	...			...	...
2	...			...	...
3	...			...	...

Completar según sea necesario. Para comparar y valorar las experiencias se considerarán sólo las realizadas en los últimos siete años (2014-2021 antes de la fecha de apertura de este aviso).

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los concursantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Las firmas consultoras serán seleccionados con base al método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. La nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener información, mediante consultas al correo electrónico: [uec@mopt.go.cr](mailto:uec@mopt.go.cr). Las expresiones de interés y toda la información de las firmas interesadas deberán confeccionarse en idioma español. La información puede ser presentada y registrada en la dirección mencionada abajo, a más tardar hasta las **15:00 horas del día 30 de junio de 2022** (hora local Costa Rica), mediante correo ordinario, courier o correo electrónico. La información recibida después de esa hora y fecha no será considerada.

Atención: MOPT.

Dirección: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plantel Central. San José. Dirección de Proveeduría Institucional.

Correo: [uec@mopt.go.cr](mailto:uec@mopt.go.cr)

Firma Responsable

Fressy Corrales Esquivel

Directora de Proveeduría Institucional del MOPT